

RAD. 110013103004202200234

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$10.000.000 M/cte.

Cúmplase con lo ordenado en el numeral 5 del proveído de fecha 19 de mayo de 2023 – pdf. 14-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

